



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.	08
Fecha	22 de febrero de 2013
Páginas	1

CONTENIDO

Resolución Externa No. 2 de 2013. "Por la cual se adiciona la Resolución Externa 10 de 2012 "Por la cual se fijan las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos en moneda legal para regular la liquidez de la economía."

Página
1

RESOLUCION EXTERNA No. 2 DE 2013

(Febrero 22)

Por la cual se adiciona la Resolución Externa 10 de 2012 “Por la cual se fijan las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos en moneda legal para regular la liquidez de la economía.”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,
en especial de las que le confiere el artículo 16, literal c. de la Ley 31 de 1992, en
concordancia con el artículo 268 de la Ley 1450 de 2011,

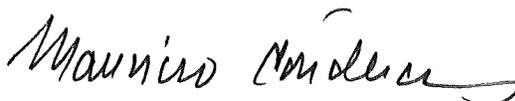
RESUELVE:

Artículo 1o. Modificase el literal h. del artículo 1o. de la Resolución Externa 10 de 2012, adicionado por el artículo 1o. de la Resolución Externa 14 de 2012, así:

“h. El monto de emisión de los títulos será de hasta diez (10) billones de pesos para el año 2013.”

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Presidente


ALBERTO BOADA ORTÍZ
Secretario